



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 17 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 19001/2025, mediante el cual la Licenciada en Biotecnología, Antares Ayelén MARTINEZ, estudiante de la carrera Doctorado en Biología solicita constitución de Jurado para la defensa del trabajo de tesis doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 236/2024 se aprobó la admisión, el Plan y designó la Comisión de Admisión y Seguimiento del Trabajo de Tesis titulado: "Desarrollo de fitoproductos con propiedades nutricionales y funcionales mediante agricultura celular", bajo la dirección del Dr. Alejandro Agustín ORDEN y la Codirección de la Dra. Ana Noelia RINALDONI.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología aconsejó sobre la constitución del Jurado que deberá evaluar el Trabajo de Tesis mencionado.

Que la Secretaría de Posgrado dio tratamiento al tema.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Jurado para dictaminar sobre el Trabajo de Tesis presentado por la Licenciada en Biotecnología, Antares Ayelén MARTINEZ (DU N° 39393670), titulado: "Desarrollo de fitoproductos con propiedades nutricionales y funcionales mediante agricultura celular", para optar al grado académico de Doctora en Biología.

Titulares Internos:

- Dra. Liliana Myriam GRZONA DU. N° 14035518 (Universidad Nacional de San Luis).
- Dr. Matías Israel SANCHO DU. N° 29222364 (Universidad Nacional de San Luis).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Titular Externo:

- Dr. Julian TALOU DU N° 16977149 (Universidad de Buenos Aires)

Suplentes:

- Dra. Evelina QUIROGA DU. N° 20828645 (Universidad Nacional de San Luis).

- Dra. Alejandra Beatriz CARDILLO DU. N° 26157534 (Universidad de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2°.- El Jurado designado en el artículo 1° deberá evaluar el ejemplar de tesis doctoral presentado por la postulante y, una vez emitido el dictamen preliminar correspondiente, se reunirá en fecha y horario a convenir, conforme a la modalidad establecida por la Secretaría de Posgrado, a efectos de llevar a cabo el acto de defensa y emitir el dictamen definitivo sobre el Trabajo de Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2025 09:35:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/10/2025 23:31:20
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/10/2025 14:22:25
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar